

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas del día nueve de febrero de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Acctal.

Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.**
2. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021.**
3. **RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.**
4. **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	1/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2020”. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de enero de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 26 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

2. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de febrero de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	2/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

3. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 4 de febrero de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 4 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

4. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2020”. ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 5 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	3/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 7465/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 19 de noviembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS)**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2020).

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 118/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) de fecha 12 de enero de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS)**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2020), mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otros, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 18 de enero de 2021 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 3 de febrero de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
BEXTRON POWER, S.L.	B91562561	03-02-2021 12:56
ELECNOR, S.A.	A48027056	03-02-2021 16:22

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	4/56



QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	5/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI/UPS)” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2020)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado su oferta en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **BEXTRON POWER, S.L.**
2. **ELECNOR, S.A.**

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	6/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

- BEXTRON POWER, S.L.**
- ELECNOR, S.A.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- BEXTRON POWER, S.L.**
- ELECNOR, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- BEXTRON POWER, S.L.**

Oferta presentada:

1) Criterio nº1: Precio

- Precio, sin IGIC: VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, 21.980,00.- €**
- IGIC aplicable: 7%, SIETE PUNTOS PORCENTUALES**
- Precio, con IGIC: VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 23.518,60.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	7/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2) Criterio nº 2: Mejora en los tiempos de respuesta.

- ⤴ Sí oferto mejora para un aviso urgente:
 - Tiempo de respuesta (horas): **DOCE HORAS, 12**
- ⤴ Sí oferto mejora para una aviso no urgente:
 - Tiempo de respuesta (horas): **TREINTA Y SEIS HORAS, 36**

2. ELEC NOR, S.A.

Oferta presentada:

1) Criterio nº1: Precio

- **Precio, sin IGIC: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS EUROS, 25.700,00.- €**
- **IGIC aplicable: 75, SIETE POR CIENTO**
- **Precio, con IGIC: VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, 27.499,00.- €**

2) Criterio nº 2: Mejora en los tiempos de respuesta.

- ⤴ Sí oferto mejora para un aviso urgente:
 - Tiempo de respuesta (horas): **DOCE HORAS, 12**
- ⤴ Sí oferto mejora para una aviso no urgente:
 - Tiempo de respuesta (horas): **TREINTA Y SEIS HORAS, 36**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	8/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 5 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5889/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 21 de septiembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 6167/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de octubre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 8 de octubre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	9/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B64584337	29-10-2020 17:26
BULCAN ARTE, S.L.	B35900497	29-10-2020 10:55
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	B35317569	29-10-2020 18:40
GRATEC, S.A.	A35206846	29-10-2020 21:08
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	B35373695	29-10-2020 11:49
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	29-10-2020 12:13
INSAE	A90050980	29-10-2020 11:53
OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	B18339655	29-10-2020 09:06
PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	B76262807	27-10-2020 17:39
TECNOSYSTEM, S.A.	A35104348	29-10-2020 17:25

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 3 de noviembre de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** se presenta en una Unión Temporal de Empresas (UTE) con la entidad **PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L.**
- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	10/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	11/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 304.506,50.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 21.315,46.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 325.821,96.- €**

2. BULCAN ARTE, S.L.U.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, -.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €**

3. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS, 320.032,00.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 22.402,24.- €**

- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 342.434,24.- €**

4. GRATEC, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 291.493,81.- €.**

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 20.404, 57.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	12/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

• *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 311.898,38.- €*

5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**

• *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 313.084,11.- €.*

• *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.915,89.- €*

• *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, 335.000,00.- €*

6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**

• *Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 229.530,78.- €.*

• *I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 17.467,15.- €*

• *Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 266.997,93.- €*

7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

• *Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 319.063,79.- €.*

• *I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 22.334,46.- €*

• *Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 341.398,25.- €*

8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	13/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

• **Precio, sin I.G.I.C.:** *DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.*

• **I.G.I.C. aplicable: 7%,** *DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €*

• **Precio, con I.G.I.C.:** *DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €*

9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**

• **Precio, sin I.G.I.C.:** *DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 290.144,50.- €.*

• **I.G.I.C. aplicable: 7%,** *VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 20.310,12.- €*

• **Precio, con I.G.I.C.:** *TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 310.454,62.- €*

10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

• **Precio, sin I.G.I.C.:** *DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO, 295.475,0.- €.*

• **I.G.I.C. aplicable: 7%,** *VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 20.683,25.- €*

• **Precio, con I.G.I.C.:** *TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉS CÉNTIMOS, 316.158,26.- €*

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.*

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	14/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SEXTO.- Que, con fecha 6 de noviembre de 2020, se emitió informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

"(...)

Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al expediente: "REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL" (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizadas las propuestas presentadas por las diferentes empresas para la ejecución de la obra arriba indicada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio más bajo			
PUNTUACIÓN	100 pto			
PRESUPUESTO LICITACIÓN	321.063,79 €			
EMPRESAS	Oferta	Mejora	Baja (%)	Punt.
1. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	229.530,78	91.533,01	28,51	100,00
2. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	73,13
3. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	66,55
4. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	64,89
5. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	32,31
6. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	27,96
7. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	18,09
8. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	8,72
9. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,19
10. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,13
Media aritmética Bajas (MA)		36.152,04	11,26	
Baja temeraria (MA+10)		68.258,42	21,26	

2º. Que, según la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA) para la contratación de la presente obra y el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	15/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas cuyo porcentaje de baja sobre el tipo base de licitación exceda en diez unidades de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas y admitidas, por lo que, de la tabla del punto anterior, se concluye que la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. presenta una **oferta económica anormalmente baja**.

3º. Que, a propuesta de la Técnico redactora de este informe, conforme a la cláusula 11.3 del PCA y a efectos de justificación de la baja realizada por la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., y el estudio objetivo de ésta, se propone requerir la siguiente documentación a dicha empresa:

1. Justificación de las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la obra.
2. Presupuesto y precios descompuestos de la oferta presentada.
3. Ficha de características técnicas* de los siguientes materiales o equipos del proyecto que se pretende instalar en la obra:
 - Pavimento de linóleo MARMORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.
 - Pavimento de linóleo COLORETTE PUR, de DLW Flooring o equivalente.
 - Puerta automática corredera MANUSA modelo VISIO 100 central o equivalente.
 - Mamparas modelos ST002M, ST003, ST300, ST 402 de SITAB o equivalente.
 - Luminarias:
 - Luminarias emergencia de 300 Lúm. Led ETAP K1R222/3S4 o equivalente.
 - Luminaria señalización banderola led ETAP K1R142/1S2 o equivalente.
 - Luminaria emergencia estanca de 300 Lúm. led ETAP K1R212/3S4 o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED43S/840 PSU W60L60 NOC o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS RC132V G4 LED36S/840 PSU W30L120 NOC o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS LUXSPACE ACCENT RS740B LED17S/830 PSU-E MB WH o equivalente.
 - Luminaria SIME LIFT S.5070 con lente Extensiva S.5010 o equivalente.
 - Luminaria SIME RETTANGOLARE S.5054W o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 1,00 metro o equivalente.
 - Luminaria PHILIPS MINIFLUX HP GEN2 2,00 metro o equivalente.
 - Central de detección de incendios de UTC Fire & Security marca Aritech o equivalente.
 - Aire Acondicionado Samsung AC090FB4DEH/EU + AC090FCADDEH/EU o equivalente.
 - Piedra natural de Arucas

*En caso de utilizar el mismo material o equipo de proyecto, no será necesario presentar ficha técnica, bastará con una declaración responsable firmada por representante legal de la empresa en la que se compromete a utilizar los materiales y equipos de las marcas descritas en el proyecto.

No se admitirán materiales que no sean equivalentes a los del proyecto, por lo que si se detecta en la documentación que se presente, que son de calidad inferior o manifiestamente distintos a los expuestos, se entenderá que la oferta está basada en la reducción de calidad de los materiales de proyecto, por tanto, la técnico que suscribe considerará no justificada la oferta y propondrá su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

(...)"

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	16/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SÉPTIMO.- Que, con fecha 10 de noviembre de 2020 a las 9:18 horas, se procedió a requerir a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.**, a través de la Plataforma, para que aportase la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

Una vez finalizado el plazo concedido al efecto el día 17 de noviembre de 2020, se comprueba en la Plataforma de Contratación del Sector Público que la empresa reseñada no presenta documentación en contestación al requerimiento efectuado, pero sí queda constancia de que se accedió al requerimiento el mismo día, es decir, el 10 de noviembre de 2020 a las 09:27 horas.

OCTAVO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 1 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la licitación del expediente “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020) a la empresa **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.L.** por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que el mismo no pone fin a la vía administrativa, si bien se trata de un acto de trámite cualificado a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que podrá interponer RECURSO DE ALZADA correspondiente ante el órgano de contratación en el plazo de UN MES, a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo..

TERCERO.- Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

(…)”

NOVENO.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2020, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 11/12/2020 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al expediente: “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	17/56





OFICINAS MUNICIPALES

1º. Visto que por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020, se adoptó la exclusión de la licitación a la empresa INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. por no haber presentado la documentación a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, se procede a enumerar las empresas presentadas en la tabla siguiente donde se detallan, criterio de adjudicación, ofertas de las empresas admitidas ordenadas de mayor a menor baja realizada y puntuación, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa mencionada:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	1.- Precio más bajo			
PUNTUACIÓN	100 pto			
PRESUPUESTO LICITACIÓN	321.063,79 €			
EMPRESAS	Oferta	Mejora	Baja (%)	Punt.
1. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.	254.121,99	66.941,80	20,85	100,00
2. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	260.144,50	60.919,29	18,97	91,00
3. BULCAN ARTE, S.L.U.	261.665,00	59.398,79	18,50	88,73
4. GRATEC, S.A.	291.493,81	29.569,98	9,21	44,17
5. TECNOSYSTEM, S.A.	295.475,01	25.588,78	7,97	38,23
6. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	304.506,50	16.557,29	5,16	24,73
7. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	313.084,11	7.979,68	2,49	11,92
8. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	319.063,79	2.000,00	0,62	2,99
9. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	320.032,00	1.031,79	0,32	1,54

2º. Que, según la tabla anterior, la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos), por lo que se propone a la misma para ser adjudicataria del contrato de referencia.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

DÉCIMO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 17 de diciembre de 2020, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	18/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 14 de diciembre de 2020, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, con CIF número **B18339655**, y por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

- **Precio, sin I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.:** **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CIENCUNTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

DÉCIMO PRIMERO.- Que, con fecha 22 de diciembre de 2020, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicataria de este expediente, entre otros, la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, con fecha 4 de enero de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y dentro del plazo establecido al efecto, la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, presenta la documentación. Una vez revisada la misma se verifica que existe documentación susceptible de ser subsanada.

DÉCIMO TERCERO.- Que, con fecha 13 de enero de 2021, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requiere a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, para que aporte la siguiente documentación susceptible de ser subsanada:

1) Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación:

a. Contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida en el presente, en el curso de los cinco últimos años cuyo importe anual

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	19/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, que, sin IGIC, asciende a **224.744'65 €**.

Se acreditarán con **certificados de buena ejecución**; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

b. Contar con al menos un técnico/a con categoría de grado en construcción: **Arquitecto/a, Arquitecto/a Técnico, Ingeniero/a Industrial, Ingeniero/a técnico Industrial u otra titulación equivalente** que pueda acreditar conocimientos relacionados con el objeto del contrato, en atención a las características de la obra.

Se acreditará mediante la presentación **declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos**, estén o no integrados en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, **acompañada de los documentos acreditativos correspondientes**.

2) Declaración responsable de la licitadora, de no estar incurso en las PROHIBICIONES para contratar con el Sector Público conforme al artículo 71 de la LCSP.

Finalizando el plazo el día 18 de enero de 2021.

DÉCIMO CUARTO.- Que, con fecha 19 de enero de 2021, a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento y fuera del plazo establecido al efecto, la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**, presenta la siguiente documentación:

- **Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** con las clasificaciones vigentes a la fecha de emisión del certificado (23-12-2020) que son las siguientes:

Grupo A; Subgrupos: 01, 02, 03, 04

Grupo B; Subgrupos: 01, 02

Grupo C; Subgrupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09

Grupo E; Subgrupos: 01, 04, 05, 07

Grupo G; Subgrupos: 04, 05, 06

Grupo K; Subgrupos: 02, 06

Grupo O; Subgrupo: 02

- **Relación de trabajos ejecutados en el último quinquenio tanto en el Subgrupo C4 como en el C8, acompañada de certificados de buena ejecución.**

- **Declaración responsable** en la que se indica que la empresa ha desarrollado en los últimos años los trabajos que se señalan en el Anexo pertenecientes al grupo o subgrupo más relevante de clasificación establecidos en la licitación, así como que se aporta nuevamente el Certificado de Inscripción en el ROLECE en el que se reflejan las clasificaciones de la empresa, **acreditando con ello disponer de la clasificación de los grupos o subgrupos más relevantes para esta licitación.**

- **Declaración responsable** relativa a que la empresa cuenta con un técnico con la titulación de **Arquitecto Técnico, con conocimientos relacionados con el objeto del contrato**, en atención a las características de la obra, aportando **titulación y curriculum vitae**.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	20/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Declaración responsable haciendo constar que ni la empresa ni ninguno de sus administradores están incurso en las prohibiciones para contratar con el sector público conforme al artículo 71 de la LCSP.**

DÉCIMO QUINTO.- Que, con fecha 26 de enero de 2021, se solicita informe a la técnico responsable del contrato en el que indique si la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** con la documentación presentada como medio de acreditación de la solvencia técnica o profesional da cumplimiento a lo exigido en el PCAP, concretamente en la Cláusula 4.2.

DÉCIMO SEXTO.- Que, con fecha 28 de enero de 2021, la técnico responsable del contrato emite informe en el que se recoge de forma literal lo siguiente:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en respuesta a la solicitud de informe de fecha 25/01/2021 del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, en relación al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** propuesta como adjudicataria del expediente: “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXP-022/2020), tiene a bien informar:

1º. Que, una vez analizada la documentación presentada por la empresa para acreditación de la solvencia técnica, de la misma se observa en relación a los puntos a y b de la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), lo siguiente:

- Que se presentan certificados de buena ejecución de distintas obras cuya clasificación pertenecen únicamente al grupo C-Edificación.
- Que se presenta Declaración responsable manifestando que la empresa cuenta con un técnico con la titulación de Arquitecto Técnico junto con la correspondiente acreditación de la misma.

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el grupo más relevante el **Grupo I, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el grupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.

2º. Por tanto, a los efectos de acreditación de solvencia profesional o técnica, la técnico que suscribe considera que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** incumple el punto a) y cumple el punto b) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	21/56





Fdo: Cristina Cano Ramírez”

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que, con fecha 3 de febrero de 2021, la técnico responsable del contrato emite un nuevo informe aclarando el anterior informe de fecha 28 de enero de 2021 de la siguiente forma:

“Cristina Cano Ramírez, Arquitecta Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, en relación al informe emitido con fecha 28/01/2021, relativo al cumplimiento de la solvencia técnica de la empresa OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. propuesta como adjudicataria del expediente: “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXP-022/2020), tiene a bien aclarar:

1º. Que se ha detectado un error en el informe emitido el cual se pasa a corregir para evitar confusión;

donde dice:

“...

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el grupo más relevante el **Grupo I, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el grupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.”

Debe decir:

“...

No obstante, el PCAP en el apartado a) de la cláusula 4.2, establece que se ha de contar con experiencia en la ejecución de obras del mismo grupo o subgrupo más relevante de clasificación que la obra referida, siendo en este caso el **subgrupo más relevante el Subgrupo 19. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica** por ser el subgrupo de mayor cuantía (asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra, según establece la propia cláusula 4.2.), no habiendo presentado la empresa ningún documento acreditativo de obras ejecutadas que se puedan clasificar en este grupo.”

2º. Así mismo, cabe aclarar que, si bien la empresa presenta certificados de buena ejecución para justificar la experiencia en la ejecución de obras en los subgrupos C4 y C8, la suma de los importes relativos a las mismas es inferior a 224.744,65€, como se puede comprobar en la tabla 1, por lo que incumpliría el punto a) del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato en cuanto a que no quedaría acreditada la cantidad mínima exigida en el pliego.

Tabla 1

CERTIFICADOS PRESENTADOS	AÑO	GRUPO	SUBGRUPO	IMPORTE
1. Repavimentación y mejora de la Carretera LP-1 Norte y Acceso Núcleo	2016	G	6	22.125,27 €
		A	2	11.574,52 €

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	22/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Urbano (Puntallana)		G	4	390.257,44 €
2. Pavimentación de la Carretera LP-123 Tramo final EL Remo PK 13+37 a PK 14+470	2016	G	4	89.657,23 €
3. Trabajos de reformas en Hotel, Apartamentos y Fachadas Hotel Sol La Palma	2016	C	6	3.868,25 €
4. Reparación Viga Colgante y Paramentos en Garaje en Hotel Atlantis	2016	C	2	13.096,00 €
5. Trabajos en cubiertas Bungalows Hotel Parque San Antonio	2016	C	4	5.059,00 €
6. Reformas baños minusválidos en Hotel Sol La Palma	2016	K	4	527,13 €
		J	4	9.000,00 €
		C	1	1.382,28 €
		C	4	1.080,00 €
		C	6	4.326,42 €
		C	9	3.135,00 €
7. Reforma de baño de la habitación 334 del Hotel Sol Melia	2016	C	1	180,00 €
		C	4	1.167,00 €
		C	6	645,00 €
8. Reforma de baño de la habitación 333 del Hotel Sol Melia	2016	C	1	2.101,90 €
		C	4	1.620,00 €
		C	6	2.542,00 €
9. Reformas baños Hotel Parque San Antonio	2016	C	1	1.925,65 €
		C	4	2.355,00 €
		C	6	5.657,90 €
		C	7	2.750,00 €
		C	8	5.000,00 €
10. Escalera y alicatados en Cafetería del Hotel Puerto Playa	2016	C	6	19.300,00 €
11. Trabajos a Mayores Baños PMR Hotel Parque San Antonio	2016	C	4	7.300,00 €

C4 y C8

23.

3º. Por tanto, a los efectos de acreditación de solvencia profesional o técnica, la técnica que suscribe considera

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	23/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** incumple el punto **a)** del apartado Solvencia profesional o técnica exigida y medios de acreditación establecido en la cláusula 4.2 del PCAP para el presente contrato.

Todo lo cual se informa, a los efectos oportunos.

En Santa Lucía, a la fecha de la firma electrónica
La arquitecta municipal;
Fdo: Cristina Cano Ramírez”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (60.516.168,24 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos (6.051.616,82€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2020.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	24/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
7. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
10. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

En la cláusula 4 del PCAP relativa a la capacidad y solvencia, se establece en virtud del artículo 65.1 de la LCSP, que sólo podrán contratar con el Sector Público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera, y profesional o técnica requerida.

Como forma de acreditación de la solvencia, en la cláusula 4.2 se indica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la LCSP, en atención al valor estimado del contrato, que es inferior a 500.000 euros, para concurrir a la licitación objeto de este PCAP, NO se requiere que las candidatas se encuentren clasificadas. No obstante, las candidatas deberán acreditar contar con la solvencia que se expresa en la citada cláusula.

En este caso concreto, dado que al revisar el Certificado de inscripción en el ROLECE presentado por la empresa, entre las clasificaciones vigentes no aparece la correspondiente al Grupo I, Subgrupo 9, Categoría 1, se comprueba que la empresa no puede acreditar tanto su solvencia económica y financiera como la profesional o técnica a través del citado certificado. Sin embargo, al haber presentado entre la documentación las Cuentas Anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife correspondientes al ejercicio 2019 en las que su volumen anual de negocio para ese año superó la cantidad de 481.595,68 €, mediante dicho documento sí quedaba acreditada su solvencia económica y financiera.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	25/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En consecuencia, se procede a requerir a la empresa la subsanación de la documentación inicialmente presentada con la aportación de la documentación indicada en la cláusula 4.2 del PCAP relativa a la solvencia profesional o técnica.

Una vez remitida la documentación presentada para la subsanación a la técnico responsable del contrato (que aunque presentada fuera de plazo ha sido previa a la emisión de cualquier resolución por lo que ha sido admitida de conformidad con el artículo 73 de la LPACAP) para su valoración, en sus informes concluye que la empresa no ha acreditado su solvencia profesional o técnica de conformidad con el PCAP, al no haber presentado certificados de buena ejecución de obras del subgrupo más relevante de clasificación (Subgrupo I9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica por ser el subgrupo de mayor cuantía asociado al capítulo 5 del presupuesto de la obra) según establece la propia cláusula 4.2, así como que los certificados de buena ejecución de obras de los subgrupos C4 y C8 presentados son insuficientes al no llegar al importe requerido (224.744,65 €).

Por lo tanto, considerando todo lo anteriormente expuesto, se concluye que la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** no puede ser adjudicataria, al no haber acreditado su solvencia profesional o técnica mediante la documentación requerida en el PCAP.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP.

SEGUNDO.- Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	26/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Excluir de la licitación del contrato “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a la empresa **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.** por no haber cumplido con la solvencia profesional o técnica, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en la LCSP.

SEGUNDO.- Requerir a la Técnico Municipal a fin de que emita un nuevo informe proponiendo a una nueva empresa adjudicataria, teniendo en cuenta la exclusión de la empresa anterior.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME EMITIDO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 8 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

(...)

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2020, se dicta Decreto número 7666/2020 por la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el cual se inicia el expediente denominado “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020), por tramitación anticipada y procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 8429/2020, de la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación, de fecha 22 de diciembre de 2020, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	27/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2020 se procedió a enviar el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea publicándose el día 28 del mismo mes. Con fecha 28 de diciembre de 2020 se publicó el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 28 de enero de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

EMPRESA	CIF	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
ACJ, S.A.U.	A35119015	28-01-2021 12:37
ASCANIO QUÍMICA, S.A.	A38026605	28-01-2021 10:17
BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	B35881499	27-01-2021 12:15
CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.	B35358647	27-01-2021 14:00
CERADI CANARIAS, S.L.	B35747237	28-01-2021 19:06
DRINATALEX S.L.	B85542058	18-01-2021 14:29
EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	B35876044	25-01-2021 10:52
LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	B76138742	28-01-2021 13:03
QUIMICA FACIL S.L.	B65602047	28-01-2021 22:07
RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	B14546980	28-01-2021 12:54
TEGALPA, S.L.	B38220802	28-01-2021 20:45

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 2 de febrero de 2020, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en los sobres electrónicos, y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	28/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **ACJ, S.A.U.**
2. **ASCANIO QUÍMICA, S.A.**
3. **CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.**
4. **CERADI CANARIAS, S.L.**
5. **DRINATALEX S.L.**
6. **EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.**
7. **LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.**
8. **QUIMICA FACIL S.L.**
9. **RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.**
10. **TEGALPA, S.L**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica:

1. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**
- **Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado.**

En el documento aportado no aparece cumplimentado la totalidad del apartado C) de la Parte III, concretamente falta lo siguiente:

(...)

Insolvencia

¿Está el operador económico sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación?
Indique la respuesta

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	29/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Si

No

(...)

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

SEXO.-- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 4 de febrero de 2021, convocada a los efectos de la apertura de la documentación requerida y de las ofertas, y, una vez revisadas las mismas, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes:

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por la empresa con el siguiente resultado:

- La empresa **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.** presenta la documentación requerida, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la empresa **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.** ya que ha aportado la documentación requerida, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, debidamente cumplimentado, y la misma, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. ACJ, S.A.U.

Oferta presentada:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	30/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: SESENTA Y TRES POR CIENTO, 63 %, en el gel hidroalcohólico.

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30 %, en los dispensadores.

2. **ASCANIO QUÍMICA, S.A.**

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO POR CIENTO, 19,68%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA

3. **BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.**

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	31/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTE POR CIENTO, 20%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30% .

4. CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: TREINTA Y DOS CON SESENTA Y DOS POR CIENTO, 32,62 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA.

5. CERADI CANARIAS, S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: OCHO POR CIENTO, 8 %

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	32/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL DIEZ POR CIENTO, 10 % .

6. DRINATALEX S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: DIEZ POR CIENTO, 10 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL VEINTE POR CIENTO, 20 % .

7. EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTE POR CIENTO, 20%

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	33/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30 % .

8. LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: DIEZ POR CIENTO, 10 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA.

9. QUIMICA FACIL S.L.

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTIÚN POR CIENTO, 21 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	34/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SE OFERTA UNA MEJORA DEL VEINTE POR CIENTO, 20%.

10. **RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.**

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: VEINTICINCO CON CINCUENTA Y TRES POR CIENTO, 25,53%

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA.

11. **TEGALPA, S.L**

Oferta presentada:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: TREINTA POR CIENTO, 30 %

- **MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

NO SE OFERTA MEJORA // SE OFERTA UNA MEJORA DEL 30 % .

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	35/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- *En relación con la duda generada en la oferta presentada por la empresa TEGALPA, S.L., en el criterio “Mejoras”, los miembros de la Mesa acuerdan que se proceda a valorar la mejora como ofertada ya que de la documentación presentada se desprende que la intención de la empresa es la de ofertar dicha mejora por haber cumplimentado la opción disponible en la misma y especificar el porcentaje del 30%.*

SEGUNDO.- *Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.*

TERCERO.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.*

CUARTO.- *Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

(...)

SÉPTIMO.- *Que, con fecha 8 de febrero de 2021, se emite informe por Dña. Lucía González, en calidad de Técnica de la Concejalía de Educación y Doña María Victoria Cazorla Herrera, Jefa de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal con el siguiente tenor literal:*

(...)

Dña. Lucía González, en calidad de Técnica de la Concejalía de Educación y Doña María Victoria Cazorla Herrera, Jefa de Servicios de Dinamización de Colectivos y Desarrollo Municipal, en relación a la licitación del expediente “COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020), emite el siguiente informe:

El expediente se licita por tramitación anticipada, procedimiento de adjudicación abierto y sujeto a regulación armonizada.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	36/56





OFICINAS MUNICIPALES

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- **Precio:** de 0 a 70 puntos.
- **Mejoras:** de 0 a 30 puntos.

	Precio		Puntuación Parcial	Puntuación Total
Criterio Económico	Mayor % de Baja ofertados con dos décimas	Aplicable a todos los artículos	70	70
Mejoras		30%	30	30
	Las mejoras son sin coste por concepto alguno para el Ayto. de Santa Lucía	20%	20	
		10%	10	

La valoración de los criterios objetivos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

PRIMERO.- En cuanto al criterio económico Precio se asignarán de 0 a 70 puntos.

La licitación versará sobre el **porcentaje de descuento**, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y sus prórrogas, en su caso.

SEGUNDO. - Mejoras: suministro del material sin coste para el ayuntamiento: se asignarán de 0 a 30 puntos. Suministro del material sin coste alguno por ningún concepto para el Ayuntamiento. El porcentaje de mejora ofertado se aplicará a la totalidad de los artículos.

Se otorgará la puntuación conforme a la siguiente escala:

Se otorgarán 0, 10, 20 o 30 puntos:

- 0 puntos si no se ofertan mejoras.
- 10 puntos si se oferta un mejora del 10% de suministro de la totalidad de los artículos.
- 20 puntos si se oferta un mejora del 20% de suministro de la totalidad de los artículos.
- 30 puntos si se oferta un mejora del 30% de suministro de la totalidad de los artículos.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	37/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Que, tras recibir la documentación relativa al expediente de referencia, las empresas presentadas y admitidas son las siguientes indicando sus ofertas:

	% Baja	% Mejora
1. ACJ, S.A.U.	63	30
2. ASCANIO QUÍMICA, S.A.	19,68	0
3. BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	20	30
4. CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.	32,62	0
5. CERADI CANARIAS, S.L.	8	10
6. DRINATALEX S.L.	10	20
7. EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	20	30
8. LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	10	0
9. QUIMICA FACIL S.L.	21	20
10. RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	25,53	0
11 TEGALPA, S.L	30	30

CUARTO.- Que la oferta de la empresa ACJ, S.A.U. es la siguiente:

- PRECIO.**

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO: SESENTA Y TRES POR CIENTO, 63 %, en el gel hidroalcohólico.

- MEJORAS:** entrega gratis del porcentaje ofertado, en su caso, de las cantidades de todos los artículos establecidos en el Anexo I del PPTP sin ningún coste, por ningún concepto, para el Ayuntamiento de Santa Lucía.

SE OFERTA UNA MEJORA DEL TREINTA POR CIENTO, 30 %, en los dispensadores.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente expedientes se establece lo siguiente:

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	38/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

11.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

(...)

2. -MEJORAS: SUMINISTRO DEL MATERIAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO:

(...)

La mejora de porcentaje ofertado se aplicará a la totalidad de los artículos. No se tendrán en cuenta, y por tanto no se valorará, que no se oferte a la totalidad, ni cantidades ni porcentajes distintos a los indicados.

(...)

12.4.- Aceptación de los pliegos y condiciones.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al modelo y a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que rigen la presente licitación, y su presentación supone la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización expresa a la mesa y al órgano de contratación para consultar y/o comprobar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea, y que reúne todas y cada una de las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración.

(...)

12.5.- Características de las ofertas.

- *Los interesados habrán de presentar sus ofertas referidas a la totalidad del objeto del contrato.*

(...)

12.6.- Variantes o alternativas.

Cada interesado podrá presentar sólo una oferta en relación con el objeto del lote o lotes a los que licite, sin que se admita presentar variantes o alternativas (art. 139.3 de la LCSP). El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

(...)

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	39/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La empresa **ACJ, S.A.U.** hace referencia a que oferta un porcentaje de baja del **63 %**, en el **gel hidroalcohólico y una mejora del 30 % en los dispensadores**, es decir, realiza una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Por lo expuesto se propone a la Mesa de Contratación su exclusión de la licitación.

A continuación, una vez excluida la empresa **ACJ, S.A.U.**, se procede al cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormales aplicándose lo dispuesto en el artículo 85 del RGLCAP en relación con el art. 149 de la LCSP, al criterio 1, Precio, porcentaje de baja ofertado:

	% baja
• CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS, S.L.	32,62
• TEGALPA, S.L	30
• RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	25,53
• QUIMICA FACIL S.L.	21
• BARTOLOME SANTIAGO VEGA, S.L.	20
• EQUIPAMIENTOS CAPIMORA S.L.	20
• ASCANIO QUÍMICA, S.A.	19,68
• DRINATALEX S.L.	10
• LUMAR MANTENIMIENTO S.L.U.	10
• CERADI CANARIAS, S.L.	8
Suma de todos los porcentajes realizados.	196,83
media	19,68
límite baja anormal	29,68

Por tanto se considera que están en baja anormal o desproporcionada todas las empresas que hayan presentado un porcentaje de baja superior al 29,68, y que son las siguientes:

1. **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.**
2. **TEGALPA, S.L.**

Por lo expuesto, la técnico municipal que suscribe propone que, por la Mesa de Contratación, se adopten los siguientes

ACUERDOS

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	40/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Excluir a la empresa **ACJ, S.A.U.** por haber realizado una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Que se proceda a requerir a las empresas **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.** y **TEGALPA, S.L.** la documentación que a continuación se indica por estar incursas en baja anormal o desproporcionada:

- Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del mismo, debiéndose describir el stock del que se dispone, instalaciones, medios de transporte, etc.
- Compromiso de los proveedores para la entrega de los suministros en tiempo y forma.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Técnica de Educación

Lucía González

Jefa de Servicio de Dinamización de
Colectivos y Desarrollo Local
(Decreto nº 5582/2019 de, 20 de septiembre
de 2019)

María Victoria Cazorla Herrera

(...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	41/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos (6.051.616,82€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.*
- *Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	42/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **ACJ, S.A.U.** de la licitación del expediente “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020)”, por haber realizado una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- - Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Requerir a las empresas **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.** y **TEGALPA, S.L.** la documentación que a continuación se indica por estar sus ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada:

- Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del mismo, debiéndose describir el stock del que se dispone, instalaciones, medios de transporte, etc.
- Compromiso de los proveedores para la entrega de los suministros en tiempo y forma.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

Jefe de Negociado - Administrativo de
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	43/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **ACJ, S.A.U.** de la licitación del expediente “**COMPRA DE PRODUCTOS ANTICOVID CENTROS ESCOLARES**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2020**), por haber realizado una oferta parcial y no a la totalidad del contrato tal y como se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad mercantil excluida advirtiéndole que contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Especial en Materia de Contratación a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, transcurrido el cual sin haberse interpuesto el recurso se dictará resolución definitiva por el órgano de contratación.

TERCERO.- Requerir a las empresas **CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L.** y **TEGALPA, S.L.** la documentación que a continuación se indica por estar sus ofertas incursas en baja anormal o desproporcionada:

- Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del mismo, debiéndose describir el stock del que se dispone, instalaciones, medios de transporte, etc.
- Compromiso de los proveedores para la entrega de los suministros en tiempo y forma.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 8 de febrero de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	44/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(...)

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 6606/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 23 de octubre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020).

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 7807/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) de fecha 1 de diciembre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020), mediante tramitación anticipada y procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otros, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 14 de diciembre de 2020 se procedió a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	45/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.	A83140012	28-12-2020 15:02
JPP ELECTRONICA 1, S.L.	B41967282	23-12-2020 19:06

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 19 de enero de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, Declaración Responsable, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

- DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**
- JPP ELECTRONICA 1, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**
- JPP ELECTRONICA 1, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	46/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**

3) **Criterio nº 1: Precio**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DIEZ MIL EUROS, 10.000,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SIETE POR CIENTO**
- **Precio, con I.G.I.C.: DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS, 10.700,00.- €**

4) **Criterio nº 2: Mejora. Sustitución de equipos.**

NO SE OFERTA ESTA MEJORA

2. **JPP ELECTRONICA 1, S.L.**

1) **Criterio nº 1: Precio**

5) **Precio, sin I.G.I.C.: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 2.359,67.- €**

6) **I.G.I.C. aplicable: 0%, CERO**

7) **Precio, con I.G.I.C.: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 2.359,67.- €**

2) **Criterio nº 2: Mejora. Sustitución de equipos.**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	47/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

NO SE OFERTA ESTA MEJORA

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SEXTO.- Que, con fecha 25 de enero de 2021, se emite informe por el Comisario Jefe de la Policía Local con el siguiente tenor literal:

“José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL con relación a la licitación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES** (expt 024/2020), por medio del presente, informa cuanto sigue:

Visto el escrito remitido por el Jefe de Sección de contratación administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 21 de enero de 2021, y con entrada en esta Jefatura de Policía Local el mismo día, donde se solicita informe-propuesta de adjudicación, en el que se haga constar si existe baja anormal o desproporcionada y en el que se adjuntan las proposiciones económicas presentadas.

Que, por Decreto de la Alcaldía, se aprueba el expediente para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES”** quedando este registrado bajo el ordinal 023/2020 en virtud del informe propuesta elevado por el Jefe de la Policía con fecha 19 de octubre de 2020.

Que en el presupuesto de licitación (Cláusulas generales- Presupuesto base de licitación) se establece que la cuantía máxima autorizada para la contratación referenciada asciende a la cantidad de:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	48/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Importe, sin IGIC: DIEZ MIL EUROS, 10.000,00.- €**
- **IGIC aplicable: (7%): SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **Importe, IGIC incluido: DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS, 10.700,00.- €**

Que, tras recibir la documentación relativa al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

- DRAEGER SAFETY HISPANIA, S.A con CIF A83140012
- JPP ELETRONICA, S.L con CIF B41967282

Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto simplificado y con los criterios que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y que se citan;

- **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**
 - **Precio:** de 0 a 75 puntos.
 - **Mejoras:** de 0 a 25 puntos.
 - 1. **Sustitución de equipos.** De 0 o 25 puntos

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OFERTA ECONOMICA (precio).

EMPRESAS LICITANTES	OFERTA (SIN IGIC)	PRECIO LICITACION SIN IGIC	BAJA SOBRE PRECIO LICITACION	% BAJA
DRAEGER SAFETY HISPANIA, S.A	10.000,00 €	10.000,00€	0€	0%
JPP ELETRONICA, S.L	2.359,67€	10.000,00€	7.640,33€	76,41%

MEJORAS (1. Sustitución de equipos)

EMPRESAS LICITANTES	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS
DRAEGER SAFETY HISPANIA, S.A	No oferta
JPP ELETRONICA, S.L	No oferta

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	49/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Que, conforme a lo anterior, la empresa JPP ELETRONICA, S.L con CIF B41967282 está en baja anormal o desproporcionada al tener un 76,41% de baja sobre el precio de licitación, ya que se consideraría superior al 20% establecido sobre el precio de licitación (art 85.2 RD 1098/2001 de 12 de octubre).

Que a criterio del Técnico redactor de este informe y de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone requerir a la citada empresa la justificación de la valoración de su oferta presentada en aras de crearle perjuicios, y de cualquier forma antes de emitir una propuesta de adjudicación por esta Jefatura, precisando esta todas las condiciones de su oferta y en especial las siguientes:

- *Que si dispone de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación del contrato y le permite la ejecución correcta del mismo.*
- *Porcentaje de descuento aplicable por el distribuidor a los repuestos establecidos en el PPTP.*
- *Certificado emitido por el Centro Español de Metrología (C.E.M) dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el coste de la revisión del equipo 7110-7510OIML-9510*

Una vez la empresa JPP ELETRONICA, S.L informe cuanto se interesa, esta Jefatura realizará la propuesta definitiva de adjudicación del servicio.

Todo lo cual se le comunica al Órgano de Contratación a los efectos legales que proceda.

En Santa Lucía a, la fecha de la firma electrónica.

EL COMISARIO JEFE

Fdo. José Luis Herrera León”

SÉPTIMO.- *Que, con fecha 25 de enero de 2021, se procedió a requerir a la empresa JPP ELECTRÓNICA I, S.L., a través de la Plataforma, para que aportase la documentación requerida a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada. Con fecha 27 del mismo mes, en contestación al requerimiento anterior, la empresa reseñada presenta escrito en el que comunican que al cumplimentar la oferta económica se ha cometido un error puesto que la cifra indicada sería por el importe anual del servicio y no por los cuatro años de duración del contrato, por lo que solicitan la retirada de su oferta.*

OCTAVO.- *Que, con fecha 4 de febrero de 2021, se emite informe por el Comisario Jefe de la Policía Local con el siguiente tenor literal:*

“José Luis Herrera León, COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL con relación a la licitación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES (expt 024/2020), por medio del presente, informa cuanto sigue:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	50/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANTECEDENTES:

Visto el escrito remitido por el Jefe de Sección de contratación administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 21 de enero de 2021, y con entrada en esta Jefatura de Policía Local el mismo día, donde se solicita informe-propuesta de adjudicación, en el que se haga constar si existe baja anormal o desproporcionada y en el que se adjuntan las proposiciones económicas presentadas.

Visto que con fecha 25/01/2021 esta Jefatura de Policía, informa que la empresa JPP ELETRONICA, S.L con CIF B41967282 está en baja anormal o desproporcionada al tener un **76,41%** de baja sobre el precio de licitación, ya que se consideraría superior al 20% establecido sobre el precio de licitación (art 85.2 RD 1098/2001 de 12 de octubre).

Visto que con fecha 04/02/2021, Jefe de Sección de contratación administrativa del Ayuntamiento de Santa Lucía remite informe donde consta la empresa JPP Electrónica JJ retiró su la oferta presentada.

Visto los antecedentes, así como la documentación remitida por el servicio de contratación, se **INFORMA** cuanto sigue al respecto del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES:**

PRIMERO.- Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria anticipada procedimiento Abierto simplificado y con los criterios que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y que se citan

SEGUNDO.- Que en el presupuesto de licitación (Cláusulas generales- Presupuesto base de licitación) se establece que la cuantía máxima autorizada para la contratación referenciada asciende a la cantidad de:

- **Importe, sin IGIC: DIEZ MIL EUROS, 10.000,00.- €**
- **IGIC aplicable: (7%): SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **Importe, IGIC incluido: DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS, 10.700,00.- €**

TERCERO.- Que, tras recibir la documentación relativa al expediente de referencia, y analizar esta, la única empresa admitida es la siguiente:

- DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A con CIF A83140012

CUARTO.- Que el presente Contrato se ha realizado por Tramitación Ordinaria, procedimiento Abierto simplificado y con los criterios que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y que se citan;

- **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	51/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio:** de 0 a 75 puntos.
- **Mejoras:** de 0 a 25 puntos.
- 2. **Sustitución de equipos.** De 0 o 25 puntos

Que en la siguiente tabla se adjunta la puntuación de cada una de las ofertas presentadas, ordenadas de mayor a menor en función la puntuación obtenida, aplicando para las ofertas desproporcionadas o anormales el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OFERTA ECONOMICA (precio).

EMPRESAS LICITANTES	OFERTA (SIN IGIC)	PRECIO LICITACION SIN IGIC	BAJA SOBRE PRECIO LICITACION	% BAJA
DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A	10.000,00 €	10.000,00€	0€	0%

MEJORAS (1. Sustitución de equipos)

EMPRESAS LICITANTES	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS
DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A	No oferta

Que, conforme a lo anterior, la empresa DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A no se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

Por todo ello esta Jefatura de Servicio de la Policía Local, en consideración con todo lo anterior **PROPONE**, con relación al contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES**” lo siguiente:

PRIMERO: EXCLUIR a la empresa JPP ELETRONICA, S.L con CIF B41967282 por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada habiendo presentado la representación de la empresa, un escrito donde consta que retira la oferta presentada.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de suministro denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISION DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (expt 024/2020) a la siguiente empresa:

DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A con CIF A83140012, representada por D. Daniel Fisac Lange con DNI 33514062A, por un importe de diez mil euros (10.000,00€) **sin IGIC**, y diez mil setecientos euros (10.700, 00€) **con IGIC**.

El IGIC aplicable es del 7%, que asciende a setecientos euros (700,00€).

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	52/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

MEJORAS OFERTADAS: *No se ofertan.*

Todo lo cual se le comunica a Vd. a los efectos legales que proceda, salvo mejor criterio fundado.

En Santa Lucía a la fecha de la firma electrónica

EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA

Fdo. José Luis Herrera León”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 30 de diciembre de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

*El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto prorrogado para el 2021 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).*

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto prorrogado 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	53/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

11. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
12. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
13. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
14. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
15. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la empresa **JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.**, de conformidad con el informe emitido por el Comisario Jefe de la Policía Local de fecha 4 de febrero de 2021, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada habiendo presentado en su lugar escrito donde hace constar la retirada de su oferta.

SEGUNDO.- Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y según el informe emitido con fecha 4 de febrero de 2021 por el Comisario Jefe de la Policía Local, se proceda a adjudicar el contrato **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020)**, a la empresa **DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.**, con CIF número **A83140012** por su oferta realizada:

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	54/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1) Criterio nº 1: Precio

- **Precio, sin I.G.I.C.: DIEZ MIL EUROS, 10.000,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS, 10.700,00.- €**

2) Criterio nº 2: Mejora. Sustitución de equipos

NO SE OFERTA ESTA MEJORA

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica.

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación, vistos los informes emitidos y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la licitación del contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020), a la empresa JPP ELECTRÓNICA, S.L., de conformidad con el informe emitido por el Comisario Jefe de la Policía Local de fecha 4 de febrero de 2021, por no haber justificado la baja anormal o desproporcionada habiendo presentado en su lugar escrito donde hace constar la retirada de su oferta.

SEGUNDO.- Que, por el Órgano de Contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP 2017 y según el informe emitido con fecha 4 de febrero de 2021 por el Comisario Jefe de la Policía Local, se proceda a adjudicar el contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE ALCOHOLÍMETROS Y DROGOTEST ORIENTATIVOS Y ETILÓMETROS EVIDENCIALES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 024/2020), a la empresa DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., con CIF número A83140012, por su oferta realizada:

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	55/56





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

➤ **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

1) **Criterio nº 1: Precio**

- **Precio, sin I.G.I.C.: DIEZ MIL EUROS, 10.000,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, SETECIENTOS EUROS, 700,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DIEZ MIL SETECIENTOS EUROS, 10.700,00.- €**

2) **Criterio nº 2: Mejora. Sustitución de equipos**

NO SE OFERTA ESTA MEJORA

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Fecha	10/02/2021 19:08:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7HRXB5JIUP3PFSTUMRA7X76Y	Página	56/56

